



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-958-24

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-958/24, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 6/24, Proceso de Compra PBAC N° 2-0085-CME24 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la refacción integral de oficina en el inmueble sito en calle 4 N° 340 de La Plata, Departamento Judicial La Plata;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. Contrataciones N° 16/24, según consta a fs. 67/68;

Que a fs. 69/71 consta la carga del Proceso de Compra N° 2-0085-CME24 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 72/108 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 109 el certificado de publicación a emitido a través del sistema PBAC y a fs. 115 la publicación en la página web del Ministerio;

Que a fs. 172 obra el Acta de Apertura celebrada el día 12 de julio del 2024, donde consta que se recibieron dos (2) ofertas presentadas por las firmas CORVIN NEUQUEN SA y JUAN SEBASTIÁN AGRAFOJO;

Que a fs. 177 obra informe técnico económico elaborado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General indicando que ambas ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas y los valores ofertados resultan razonables;

Que a fs. 180/181 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a JUAN SEBASTIÁN AGRAFOJO el renglón 1 en la suma total de pesos trece millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos con 00/100

(\$ 13.694.200,00), ello así por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado, y ser su cotización razonable toda vez que resulta un 11,68% inferior al valor del justiprecio que rige el presente llamado;

Que a fs. 184 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de JUAN SEBASTIÁN AGRAFOJO donde consta que se encuentra inscripto en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 185 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que JUAN SEBASTIÁN AGRAFOJO no registra anotaciones;

Que a fs. 189/191 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo proyectado;

Que a fs. 196/197 toma la correspondiente intervención el Área Auditoria Contable;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 177 y 180/181;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 6/24, Proceso de Compra PBAC N° 2-0085-CME24, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la refacción integral de oficina en el inmueble sito en calle 4 N° 340 de La Plata, Departamento Judicial La Plata, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-958-24

Artículo 2º: Adjudicar a JUAN SEBASTIÁN AGRAFOJO, CUIT 23-29084125-9 con domicilio legal en calle 45 N° 545 piso 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la refacción integral de oficina en el inmueble sito en calle 4 N° 340 de La Plata, Departamento Judicial La Plata de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un total adjudicado de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.694.200,00), de acuerdo a su oferta obrante a fs. 156/171 y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 180/181.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, según la solicitud de gasto de fs. 34.

Artículo 4º: Registrar la presente Resolución. Cumplido notificar y solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

